PADRE CARDOZO 355
Teléfono N° 201082 –Fax N° 204672

Asunción, 04 de octubre de 2023
(Paraguay)

Señor
Dr. AGUSTIN ENCINA
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Nos dirigimos a Usted con el objeto de poner a su conocimiento, y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y su reglamentación, el llamado que a continuación se detalla, con todas las documentaciones pertinentes cargadas en el SICP:

DESCRIPCIÓN	Nº PAC
SERVICIO DE MONITOREO NOC Y SOC	428302

JUSTIFICACION DE NO OTORGAMIENTO DE ANTICIPO

En la presente contratación no se aplica pago anticipo al proveedor que resulte adjudicado, puesto que los pagos se realizarán **por mes devengado de servicios**, desde la suscripción del contrato, no implica erogaciones iniciales parte de la empresa para iniciar su ejecución.

Atentamente,

DIANA MONSERRAT SUGASTTI NEIRA

Firmado digitalmente por DIANA MONSERRAT SUGASTTI NEIRA

Unidad Operativa de Contrataciones